ce.

diez Z8.

sión

ins. oza; para ex.

enta

a rebar.

nir 3

Sala acia,

le 12 que

del

artes cinco lidad ie se

e de

2Z 9

al de

o jui-Juz-sois

dado

100 1

1810

bajo y de que con

sado reión expi-

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Les su cripciones, cuyo pago es adelantado, as succitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio rivvincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse sonatia. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe Las cartas que contengan valores deberán ir certicas adamentos de la citada Inspección de la citada Inspección de confinencia de su publicación, sólo se acricia al precio de venta, o sea a 35 cémimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al esigna-acompañará un sello móvil de UNA peseta por caés inserción.

Inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se inserserse previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio; exce, anándose, según está preve sido, las de la primera Antoridad militar. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemple. Sel Boletia respective come comprobante, siendo este por composito de compaña que se colicitará en el oficio de remisión del original, 'os Centros oficiales.

El Boletia Oficiales.

## MAKANI OFUA

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

las leyes obligan en la Península, islas adyacences, Canarias y las de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veimes a dispusiciones del Gobierno son obligatorias para la capual astro dias después que se publican oficialmente en ella, y desde la misma provincia.

de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que 10s señores Alcaldes y Secretarios rec'han esta Bolarim Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar es al srtio de lostumbre, donde permanecerá hasta el recibo del si puente.

puiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsa bilidad, de conservar los números de este Bolletin, coleccionades predenadamente para su encuadernación, que deberá varificarse y final de cada semestre.

Núm. 4.722.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

En el día de la fecha me he posesionado del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que fui nombrado por Decreto de 13 del actual; cesando, en su virtud, en dicho cargo, el Exemo. Sr. D. José M. Díaz y Díaz Villamil, que lo venía ejerciendo.

y al hacerlo público en este periódico oficial para general conocimiento, me complazco en sa-Reneral conocimiento, me compiazco que la los habitantes de esta provincia, por la 7 de laborar con el mejor buen deseo. Zaragoza, 14 de septiembre de 1933.

El Gobernador,

## Elviro Ordiales Oroz. SECCION PRIMERA

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECKETOS

DECKETOS

DECKETOS

Prosidente del Consejo de Mi-

Arical en decretar lo siguiente: Articulo 1.º Se crea el Ministerio de Comunicariones, al cual corresponderán todos los servicios que hasta la fecha venían dependiendo de

la Subsecretaria de Comunicaciones.

Artículo 2.º A propuesta del nuevo Departamento se procurará por el de Hacienda, con arreglo a las Leyes, la habilitación de los créditos necesarios para la dotación de los servicios, sueldo del Ministro, asignación para su Secretaría particular y demás atenciones que imponga la creación del referido Ministerio.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Za-mora y Torres. — El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza ha presentado D. José María Díaz y Díaz Villamil.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil

novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Za-mora y Torres. — El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Elviro Ordiales.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Za-mora y Torres. — El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

("Gaceta" 14 septiembre 1933.)

### MINISTERIO DE JUSTICIA

### DECRETOS

A propuesta del Ministro de Justicia, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario de dicho Ministerio ha presentado

D. Leopoldo García Alas y García Argüelles.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Justicia, Juan Botella Asensi.

A propuesta del Ministro de Justicia, Viengo en nombrar Subsecretario de dicho Ministerio, Jefe Superior de Administración civil,

a D. Antonio Moral López, Abogado.

(Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Justicia, Juan Botella Asensi.

A propuesta del Ministro de Justicia, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Prisiones ha presentado don Manuel Ruiz Maya.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Justicia, Juan Botella Asensi.

A propuesta del Ministro de Justicia y en atención a las circunstancias que concurren en D. José Estelles Salarich, Vengo en nombrarle Director general de Pri-

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Za-mora y Torres. — El Ministro de Justicia, Juan siones. Botella Asensi.

("Gaceta" 14 septiembre 1933.)

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional procedentes de las Juntas de Disciplina y de las Prisiones de que se trata y a favor de los penados que en las mismas figuran, y teniendo en cuenta que las propuestas, tanto en su fondo como en su tramitación, se ajustan a lo establecido por los artículos 46 y siguientes del Reglamento para los servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, que constituyen los preceptos aplicables al caso, según Orden de este Ministerio de 16 del pasado mes de diciembre (Gaceta del 20),

El Consejo de Ministros, de conformidad con

la propuesta elevada por la Dirección general de su digno cargo, ha acordado se concedan los beneficios de la libertad condicional a los penados que con expresión de las Prisiones en que sufren sus condenas figuran en la siguiente rela ción, siéndoles aplicables a las penas por las que fueron propuestos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de septiembre de 1933.— Casares

Señor Director general de Prisiones.

RELACION QUE SE CITA Prisión Provincial de Zaragoza. Bernardo Enrique Duque Cuadrado.

(Gaceta 12 septiembre 1933).

MI

arre gung

latut

certa

cede 8 de

tiem este

al Bo

Left Mari

Seño

Iln

docu

Mag rizac mien los d

con

tatut

cieda

certa

cede

8 de tiem

este

al Bullete

Seño

docu

nera e conti

tienc

mate Estates

cied.

cert

cede de tiem

# WINISTERIO DE LA GOBERNACION

### DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación ha presentado D. Carlos Esplá Rizo. Dado en Madrid a doca da contiembre de mil

Dado en Madrid a doce de septiembre de nil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de la Gobernación, Diego Martínez Barrios.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a opuesta del de la Colonia de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministrio de la Gobernació terio de la Gobernación a D. Manuel Torres Can-

Dado en Madrid a doce de septiembre de mi novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Za mora y Torres. — El Ministro de la Goberna ción, Diego Mantínez Barria

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Seguridad ha presentado D. Manuel Andrés Casaus. Dado en Madrid a decada contiembre de gar

Dado en Madrid a doce de septiembre de novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalara mora y Torres. — El Ministro de la Goberna ción, Diego Martínez Rarrios

De acuerdo con el Consejo de Ministros y propuesta del de la Gobernación, Vengo en nombrar Diametrial de Segu-Vengo en nombrar Director general de la da D. José Valdinia

vengo en nombrar Director general de ridad a D. José Valdivia y Garci-Borrón de Madrid a doce de septiembre da novecientos treinta y tres. — Niceto Academia y Torres. — El Ministro de la ción, Diego Martínez Barrios.

("Gaceta" 14 ceptiembre 1933.) ("Gaceta" 14 septiembre 1933.)

## MINISTERIO DE AGRIÇULTURA

ORDENES

lmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los ocumentos remitidos por la Sociedad Sindical agricola de Belchite (Zaragoza), al objeto de sicola de Belchite (Zaragoza), al objeto de blener autorización para concertar contratos de arendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradición alguna con lo legislado sobre esta materia, este Ministerio ha acordado aprobar los Es-Este Ministerio ha acordado aprobar los Esque para tales fines ha presentado la Sodedad de referencia y autorizar a ésta para conerlar dichos contratos con las ventajas que conde lulio de 1931, elevados a Ley en 9 de seplembre del mismo año, debiendo ser publicado este actual y trasladado al Boletin Oficial de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento defectos. Madrid, 1.º de septiembre de 1933.—

Marcelino Domingo.

N

alli

argo tado

Señor Director general de Reforma Agraria.

llmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de Obrelos Campesinos Oficios Varios (U. G. T.), de lagallón (Zaragoza), al objeto de obtener autonzación para concertar contratos de arrendahiento para concertar contratos de disconectivo, y no existiendo en ninguno de dos documentos de contradicción alguna los documentos presentados contradicción alguna

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estalatutos que para tales fines ha presentado la Soeledad de referencia y autorizar a ésta para con-cerlar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de mayo y Reglamento de lembre del mismo año, debiendo ser publicado a Boletín Oficial de la provincia. Al Boletin Oficial de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento Marcelino Madrid, 1.º de septiembre de 1933.—

Señor D: Domingo.

Señor Director general de Reforma Agraria.

documentos remitidos por la Sociedad Unión ge-obil de Trabajadores do Divas (Zaragoza), al neral de Trabajadores de Rivas (Zaragoza), al objeto de Trabajadores de Rivas (Zaragoza), contratos de obtener autorización para concertar de obtener de obtener autorización para concertar de obtener de obtene liendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta

Este Ministerio ha acordado aprobar los Esta-Cetta Ministerio ha acordado aprobar los Esta Cettado que para tales fines ha presentado la So Cettar de referencia, y autorizar a ésta para conceda dichos contratos, con las ventajas que concertar de referencia, y autorizar a ésta para con-cedar dichos contratos, con las ventajas que con-tiembre de 1931, elevados a Ley en 9 de sep-al bolate do en la Gaceta de Madrid y trasladado este achierdo en la Gaceta de Madrid y trasladado

Oficial de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1.º de septiembre de 1933.-Marcelino Domingo.

Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad Oficios Varios U. G. T., de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de mayo y Reglamento de 8 de julio de 1931, elevados a Ley en 9 de septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la Gaçeta de Madrid y trasladado al Boletín Oficial de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1.º de septiembre de 1933.— Marcelino Domingo.

Señor Director general de Reforma Agraria.

(Gaceta 12 septiembre 1933).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4,724.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza,

Buscas. - Circular.

El Alcalde de Mallén me participa que el día 14 del mes de agosto próximo pasado, desapareció de su domicilio, de dicha localidad, Espe ranza Soria Adiego, esposa del vecino Saturnino Gimeno, llevándose consigo una hija del matri monio llamada Carmen, siendo las señas de la primera 41 años, estatura regular, morena y viste traje de levita azul marino, y la segunda de 9 años, morena y lleva un traje combinado azul y

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento general, esperando de los señores Alcaldes, Guardia civil p demás Agentes de mi Autoridad practicarán gestiones para averiguar el paradero de dichas desaparecidas, dando cuenta de su resultado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1933.

El Gobernador,

José M.ª Díaz y Díaz-Villamil.

## SECCION QUINTA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección general de Sanidad.

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncia la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad siguiente en la provincia de Zaragoza.

Municipio que integra la plaza, Orés. Partido judicial, Ejea de los Caballeros. Causa de la vacante, renuncia.

Categoría, 5.ª

Dotación anual, 1.375 pesetas. Familias de Beneficencia, 2.

Censo de población, 674. Forma de provisión, concurso libre de méritos.

Las instancias, en papel de 8,ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respec-tiva, acompañada de la ficha de méritos. (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de marzo de 1933.)

La selección de aspirantes por la Inspección

provincial de Sanidad.

Madrid, 30 de agosto de 1933.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, P. D., S. Ruesta.

("Gaceta" 9 septiembre 1933.)

Núm. 4.721.

### Ayuntamiento de la S. H. e inmortal ciudad de Zaragoza.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de agosto próximo pa sado, la habilitación de un crédito importante la cantidad de mil ochocientas pesetas, con destino a la realización de las obras necesarias para variar la acometida al alcantarillado del evacuatorio de la plaza de Castelar, por transferencia del re-manente que existe de las partidas presupuestas para construcción de evacuatorios en la referida plaza de Castelar y en la de San Pablo, se advier-te al público que desde esta fecha, se halla expuesto el expediente de referencia en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Excmo. Ayuntamiento, según determina el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1933. - El Al-

calde, Federico Martínez.

### Núm. 4.720. segunda Instituto Nacional de Enseñanza "Goya", de Zaragoza

D. Joaquín Valdés Oroz, militar retirado y Presidente de la Sociedad «Mutua Instructiva», ha solicitado la inscriedad en ha solicitado la incorporación de la segunda en señanza a poto la corporación de la segunda en señanza a poto la corporación de la segunda en señanza a poto la corporación de la segunda en señanza a poto la corporación de la segunda en señanza a poto la corporación de la segunda en señanza a poto la corporación de la segunda en señanza a corporación de la segunda en señanza en señan señanza a este Instituto, de la citada Sociedad, domiciliada en el citada de la citada se la Mina, domiciliada en el número 7 del Paseo de la Mina, de esta ciudada en todos de esta ciudad; a tal efecto ha presentado todos documentos cura los documentos que previenen las disposiciones vigentes y que a continuación se relacionan:

Instancia, tres planos del local, tres copias del glamento del Correspondir Reglamento del Centro, cuadro de enseñan zas, relación de los Profesores titulados, arforme del Delegado de Sanidad, informe del quitecto municipal estatutos de la Mutua Inse quitecto municipal, estatutos de la Mutua Ins-

tructiva»; y
Cédula, Título de Licenciado en Filosofía !

Cédula, Título de Licenciado en Filosofía ! Letras y certificado de buena conducta a nombre de D. Jaime Walls de D. Jaime Valls Canales, Director del citado Colegio.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de provincia a los controles 7.00 la provincia a los efectos de los artículos 7. 9 8.º del R. D. de 1.º de julio de 1902.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1933. — El Director, J. Cebrián rector, J. Cebrián.

## SECCION SEXTA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios hallan expuestos al público, en la Secretaria de mentarios de los que a continuación se proceso de los siguientes documentos; pudiendo sentar los vecinos contra aquéllos las reclamacion que estimen convenientes

Anteproyecto de Presupuesto.

4.734.— Illueca

4.735. - Fabara

Censo de Campesinos.

4.731.- Novillas

4.732. - Fuendejalón

4.733.— La Vilueña. Matricula industrial.

4.735.— Fabara

Padrón de edificios y solares.

4.725. - Villalengua

Padrón de vehículos con motor mecánico.

4.726. - Gallur

4.735 .- Fabara.

Proyecto de Presupuesto ordinario.

4.725 .- Villalengua

4.731. - Novillas.

Repartimiento adicional de rústica.

4.725.— Villalengua.

Berdejo.

La subastas de aprovechamientos de puede la lugar en la Casa Consistental el día parte la lugar en la lugar en la Casa Consistental el día parte la lugar en la Casa Consistental el día parte la lugar en la Casa Consistental el día parte la lugar en lugar en la lugar en lug drán lugar en la Casa Consistorial el día paractual, y hora de la Casa Consistorial el día paractual y hora de la casa Consistorial y la casa Consistorial y la casa Consistorial y la casa Consistoria y la casa Co actual, y hora de las diez de su mañans, tipo de 1 800 tipo de 1.800 pesetas los pastos, 2.500 |

I demás condiciones expresadas en el pliego correspondiente

da

za

0 9 va», en

dad,

lina,

odos

ones

s del

nan.

Ar-

Ins.

fia ?

mbre

itado

AL de 7.º 9

El Di

Si no hubiere postor en esta primera subasta se celebrará una segunda el día 8 de octubre, ala misma hora y condiciones que la primera. Berdejo, 8 de septiembre de 1933. - El Alcalde, Carlos Alonso.

Cervera de la Cañada. N.º 4.728. Hallandose vacante la plaza de Guarda munidipal de campos de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de novecientas doce pesetas con cincuenta céntimos, se anuncia para su pro visión interina hasta tanto se dicte la nueva ley de Destinos civiles.

Los solicitantes deberán reunir las condicio nes que enumera el artículo 2.º del reglamento de Guardería rural de 8 de noviembre de 1849, las instancias serán dirigidas a la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, extendidas en el papel del timbre correspondiente, durante el plazo de treinta días, a contar desde el si guiente de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cervera de la Cañada, a 14 de septiembre de 1983. — El Alcalde ejerciente, Ildefonso Her-

N.º 4.729 Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, se celebrará el día treinta del actual, y hora de las diez de la mañana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la pre-sidencia del señor Alcalde o Teniente que este della constanta de pasdelegue, la subasta de aprovechamientos de paslos del monte Pardinas de Valverde, de este lérmino municipal, para el año forestal de 1933 34, bajo el tipo en alza de seiscientas pe-

Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará otra segunda el día diez de octubre próximo, en el mismo local, hora y condiciones fijadas para la primera.

Cervera de la Cañada, a 10 de septiembre de 1933. El Alcalde ejerciente, Ildefonso Her

## SECCION SEPTIMA

Núm. 4.719.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Juzgado numero Juzgado, Juez María Flaquer Ibáñez, Abogado, Juez del Juzgado número municipal en funciones del Juzgado número uno, de esta capital;

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltago saber: Que en el juicio verbal de la seguido en este Juzgado, sobre abandono de ción de contra Félix León García, y en ejecution de sentencia firme, se practicó la presente. quidación de condena y tasación de costas.

El infrascrito Secretario procede a practicar la siguiente liquidación y tasación.

and the strength of the strength of the strength of	Pesetas
Derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario, hasta notificación de sentencia	10
Total	23

Arresto impuesto al denunciado, doce días. Zaragoza, doce de agosto de mil novecientos treinta y tres. -- José del Busto. -- Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

Zaragoza, nueve de septiembre de mil novecientos treinta y tres.-José María Flaquer.-El Secretario.

Núm. 4.696.

#### Juzgado número 2.

Cédula de citación.

El señor Juaz de instrucción del Juzgado número 2, de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 472 de 1933, sobre rapto, ha acordado citar por la presente a Beatriz de Haro García y Antonio Moya, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hava lugar.

Zaragoza, a once de septiembre de mil novecientos treinta y tres.-El Secretario, P. H., Il-

defonso Fernández.

Núm. 4.697.

### Juzgado número 3.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción, número tres, de esta capital, en el sumario que con el número 56 de 1933 se sigue, sobre robo de conejos, contra Mariano de Diego Zamarro, se cita por medio de la presente a los individuos llamados Juan Martínez, un tal Pedro, dueño de la posada de Montemolín, o que lo ha sido, y un tal Deogracias, empleado en la posada de San Benito, así como a cuantas personas puedan facilitar datos para la identificación de dicho procesado, al efecto de que comparezca en este Juzgado en el término de quinto día para prestar declaración; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubie-

Zaragoza, a once de septiembre de mil novecientos treinta y tres. - El Secretario, P. H., B.

Magro.

M.C.D. 2022

### Núm. 4.718.

#### Caspe.

D. Emilio Bordonaba Andrés, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta ciu-

dad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por Antonio Villagrasa Cirac, para justificar e inscribir a su nombre, en el Registro de la Propiedad, el dominio de la finca que a continuación se describe, la cual fi-gura registrada a favor de D. Manuel Cirac Marco y D.<sup>a</sup> Sebastiana Estopañán Dolader, cónyuges, por lo que se cita a los herederos de estos titulares y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que se opongan a la misma ante este Juzgado dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, por vez primera, y que tuvo lugar en veinticuatro de febrero último.

### Finca de que se trata.

Casa, sita en esta ciudad y su calle del Empe drado, número doce antiguo y diez moderno; lindante derecha entrando con Manuel Moliner, izquierda Benito Sabalza y espalda hijos de Mariano Cubero.

Dado en Caspe a trece de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Emilio Bordonaba.

El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 4.625.

### Pina de Ebro.

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de pri-

mera instancia de este partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se ha pro-movido, por D. Francisco Samper Samper, ex pediente para justificar e inscribir a su favor, en el Registro de la Propiedad del partido, el dominio de las fincas que a continuación se describen; y en cuya virtud se cita a cuantas perso. nas ignoradas pueda perjudicar la pretensión de dicho Francisco Samper, reclamando su derecho, si hubiere de convenirles, dentro del término de ciento ochenta días, situadas las fincas en término de La Almolda.

### Fincas de que se trata:

1. Un campo, secano, en la partida Camino de Bujaraloz, de un cahiz y seis hanegas, equivalentes a dos hectáreas, diez áreas y veinte centiáreas; que lindan norte y poniente con Manuel Samper y comunes, saliente comunes y me diodía con Vicente Laguna.

2. Otro, en Hero, de un cahiz y cuatro hanegas, o una hectárea, setenta y una áreas y se-senta centiáreas; que linda al norte comunes, mediodía Miguel Palacio, este Pablo Rivera y

oeste Agustín Morales.

3. Otro, en Refuesa, de dos cahices, o dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; que liuda al norte comunes, este camino de herederos, sur Jesús Beltrán y oeste Blas Palacio.

4. Otro, en Mas de Juan Escuer, de dos cahices y dos hanegas, o dos hectáreas cincuenta y siete áreas, cuarenta centiáreas; que linda al norte camino, este y sur comunes y oeste Santiago Olona.

5. Otro, en Escobizo o Filada del Prior, de dos cahices, o dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Una parte dentro del campo de Eusebio Samper y la otra linda al norte co-munes, sur Pascual Zaballos, este paso, oeste paso y hugge do Di-

paso y huega de Pina.

6. Otro, en Escobizo, de dos cahices y cuatro centiro centiro centiro. hanegas, o dos hectáreas, ochenta y seis centiáreas; que linda por sus cuatro puntos cardinales con dehesa de pastos de Francisco Sam-

Otro, en la Val, de dos cahices, o dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; que linda al norte viuda de Juan Taules, sur y este con comunes y cabañera y oeste con Lamberto Val.

Otro, en las Vales, de un cahiz y dos ha negas, o una hectárea y cuarenta y tres áreas; que linda norte y este con comunes, oeste con

Justa Taules y sur Jesús Peralta 9. Otro, en la Socarrada, de dos cahices, o dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta contiáreas; que linda norte viuda de Francisco Escuer, este con comunes, sur Federico Villagrasa y oeste viuda de Francisco Escuer.

d

d

810

10. Otro, en Farlé, de un cahiz, o una hectárea, catorce áreas y cuarenta centiáreas; que linda norte, sur y este con comunes y al oeste

Aurelio Olona.

11. Otro, en Puya Rasa, de un cahiz y cuatro hanegas, o una hectárea, setenta y un áreas, y sesenta centiáreas; que linda norte y oeste comunes, este con Mariamo de la concaración del munes, este con Mariano Olona y sur con camino de Zaragoza.

12. Otro, en Val de Barranco, de dos cahices, o dos hectáreas, veinte áreas, ochenta centiáreas; que linda norte, este y oeste con campo de Santiago Olona y sur Félix Calvete y acam

po de Santiago Olona.

13. Otro, en la Refueba, de dos cahices y cuatro hanegas, o dos hectáreas y ochenta y seis centiáreas: que linda centiáreas; que linda norte Blas Palacios, sur Jesús Beltrán, coto Jesús Beltrán, este y oeste con comunes.

14. Otro, en Hero, de un cahiz y cuatro hanegas, o dos hectáreas, setenta y un áreas, y sesenta centiáreas: que la palasesenta centiáreas; que linda norte Miguel Pala-cio, sur y este com cio, sur y este comunes y oeste Agustín Morales.

- 15. Otro, en camino de Bujaraloz, de un cahiz y cuatro hanegas, o una hectárea, setenta y una áreas y sesenta centiáreas; que linda al norte con Vicente Lagues norte con Vicente Laguna y al sur, este y oeste con comunes. con comunes.
- 16. Otro, en la Pataguera, de un cahiz, o una etárea, catorea áreas; hectárea, catorce áreas y cuarenta centiáres; que linda al norte con que linda al norte con otro de Teodoro Pallás y Francisco Samper, coro y Francisco Samper, este con Jazinto Gracia, sur con Jorge Lagot sur con Jorge Lacot y oeste con camino de herederos. rederos.
- 17. Otro, en la Sierra, de dos hanegas, o intiocho áreas y construir de dos hanegas, o veintiocho áreas y sesenta centiáreas; que linda

al norte, sur y oeste con la Sierra y este con

al

1

18. Otro, en Sardera, de dos cahices, o dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centi-Areas; que linda al norte Manuel Samper, este comunes, sur Mariano Peralta y oeste Mariano

19. Una casa, en la calle de Portal de Bar bastro, señalada con el número uno; que linda por la derecha entrando con calle de San Antohio, izquierda con casa de Mariano Pinos, y espalda pasadizo de herederos.

20. Un campo, en Socarrada, de cinco hanegas, o setenta y una áreas y cincuenta centiáreas; que linda al norte con Justa Taules, este con omino, sur Francisco Samper y oeste Luciano Villagrasa.

Otro, en la Cantera, de dos cahices, o dos heoláreas, veintiocho áreas y ochenta centiareas, veintiocho areas y concerda de Francisco Val y por este, sur y oeste con dehesa de Eusebio Samper.

Otro, en Campo del Doctor, de dos cahi-Centia dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; que linda al norte y sur con campos de Francisco Samper y este y oeste con dehesa de Francisco Samper.

Otro, en Sierra Altas, de cuatro cuarta les o diecinueve áreas aproximadamente; que linda por norte y sur con Mariano Palacio, este Oeste con José María Escuer.

Otro, en Escobizo, de cuatro cahices, o Otro, en Escobizo, de cuado de sente hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas; que linda por sus cuatro punlos cardinales con campo de Eusebio Samper. tro, en Escobizo, de dos cames y seis freas, o dos hectáreas, ochenta y seis Otro, en Escobizo, de dos cahices y cuaareas; que linda por norte con viuda de Pascual O oma, este con dehesa de Aurelio Oloma, sur y oeste con denesa de Eusebio Samper.

cuatro de la Mezquita, de dos cambres de la Mezquita de l Otro, en la Mezquita, de dos cahices y seis áreas; que linda al norte con Francisco Alvete, sur Emilio Dieste, este y oeste con co-

dos heotáreas, veintiocho áreas y ochenta cen-Otro, en la Pataguera, de dos cahices, o con comunes, sur Francisco Samper y oeste con Norherto Palacio.

hanegas, o des hectareas y ochenta y seis cenliáreas, o dos hectáreas y ochenta y sols con esta, que linda al norte con Emiliano Labarta, no esta con esta c este con Juan Palacio, sur herederos de José Coscolla y al oeste con común.

to heciáreas, eincuenta y siete áreas y sesenta esté Juana Zuballos sur camino y al oeste con este Juana Zaballos, sur camino y al oeste con

Otro, en Escobizo, de cinco hanega, o a horte y una áreas, setenta centiareas, de la horte con campo de Francisco Samper, este y la del de la con campo de Francisco Samper y sur con here. ogste de les de

Otro, en Escobizo, de cuatro hanegas, o

sea cincuenta y siete áreas, veinte centiáreas; que linda al norte con camino, este con dehesa de la viuda de Francisco Escuer, sur campo de Eusebio Samper y oeste con campo de viuda de Pascual Calvete.

32. Otro, en Acampo del Doctor, de un cahiz y cuatro hanegas, o una hectárea, setenta y una áreas, sesenta centiáreas; linda al norte con camino, este, sur y oeste con Francisco

33. Otro, en Escobizo, de tres cahices, o tres hectáreas, cuarenta y cinco áreas y veinte centiáreas; que linda al norte con Feliciano Alós, este camino, sur Francisco Samper y oeste Benito Villagrasa.

34. Una casa, en la calle del Portal de Zaragoza, señalada con el número siete; linda por derecha con Patricio Casbas, izquierda Juan Soláns y espalda con corrales.

35. Un campo, en Boboral, de dos cahices, cuatro hanegas, equivalentes a dos hectáreas, ochenta y seis centiáreas; que linda al norte y sur con camino, este y oeste con propiedad par-

Mitad indivisa de un campo, partida Valsapedrera, de cuatro hectáreas veintiuna áreas y noventa y seis centiáreas todo él, o siete cahizadas, tres hanegas; lindante al norte herederos de Mariano Alós, mediodía y poniente Bernardo Peralta y saliente herederos de Juan Oloma.

37. Campo, partida Carrera Bordera, mitad indivisa, todo una cahizada, cuatro hanegas, o una hectárea, setenta y una áreas y sesenta y tres centiáreas; linda al saliente con campo de María Rodés, mediodía Felisa Samper, poniente camino y norte con campo de la viuda de José Solanas.

Mitad indivisa, cuya otra mitad pertencce al mandante de una casa, en la calle Portal de Barbastro, número cinco, de dos pisos y el firme; que linda por derecha entrando con calle de San Antonio, izquierda Mariano Pinós y espalda Pascual Puy y paso.

Dado en Pina de Ebro a siete de septiembre de mil novecientos treinta y tres.--Antonio Bayona. - El Secretario ejerciente, Francisco Bueno.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm 4.717.

Juzgado número 3.

Vicente Gallarte Bruno, Secretario del Juzgado municipal número 3, de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio de faltas instruído en este Juzgado con el número 122 del corriente año, se halla la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Zaragoza, a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres, el Sr. D. Luis Fernando Oliván, Juez municipal del! Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligen cias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Láaro Serrano, de la otra, como denunciado, uya edad y demás circunstancias ya constan nteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fran cisco Lázaro Serrano al pago de veinte pesetas de multa y decomiso del arma y pago de las

Notifiquese esta sentencia al referido denunciado, remitiendo testimonio de la misma, del encabezamiento y parte dispositiva al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el Boletin Oficial.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando firmo.—Luis Fernando. -(Rubricado).—Pu blicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencía por S. S.ª, que la dictó, estando cele brando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Vicente Gallarte».

para que conste y cumpliendo lo mandado, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Zaragoza, a doce de sep tiembre de mil novecientos treinta y tres.-Vi cente Gallarte.-V.º B.º-Luis Fernando.

### PARTE NO OFICIAL

### Regimiento Cazadores 1.º de Caballería.

En cumplimiento de Orden de la Superioridad, se abre concurso para adquirir por este Cuerpo 2.818 bolsas de costado para infantería, pudiendo los constructores que lo deseen pre sentar los modelos en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de este anuncio, día en que se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación; debiendo tenerse en euenta las instrucciones siguientes:

1.ª La fabricación de estas prendas será precisamente nacional y puestas en el almacén del Cuerpo, libres de todo gasto.

2.ª El total de lo adjudicado será entregado en el almacén de este Regimiento a los treinta días después de comunicada la adjudicación.

3.ª Los concursantes presentarán la documentación prevenida en la Orden de 27 de marzo de 1931 (D. O. n.º 73).

4.ª El precio máximo de las bolsas será de 6 pesetas, las que deberán reunir las condiciones técnicas y legales que marca el Diario Oficial, número 241, de 12 de octubre de 1932. Si la calidad de las prendas adquiridas ofreciese duda, serán remitidas al Laboratorio del Ejército para los reconocimientos convenientes.

5.ª Será satisfecho el importe de la construcc'on por la Caja del Cuerpo tan pronto se admita en firme la construcción.

6.ª Los modelos no aceptados serán retirados del almacén en el plazo de quince días, pasados los cuales quedarán propiedad del

7. Los constructores a quienes se adjudique las prendas, abonarán el importe de este anuncio.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1933.-El Comandante Mayor.

### 10.º Regimiento de Artillería Ligera.

Por el presente se saca a concurso el sumi nistro de pan y leña para las fuerzas del citado Regimiento durante el mes de octubre próximo.

La Junta se reunirá, para fallar el concurso, en este cuartel, el día veintiséis del corriente, a las once de la mañana.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los concursantes en las oficinas de Mayoria

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Calatayud, 11 de septiembre de 1933.

## COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

#### AVISO

Se pone en conocimiento del público, que, a conse cuencia de la revisión de pasos a nivel aprobado en ferente de la revisión de pasos a nivel aprobado en ferente de la revisión de pasos a nivel aprobado en ferente de la revisión de la r cha 17 de agosto del año en curso por el Comisario del Estado en esta Companyo Estado en esta Compañía, a partir del día 1.º de octubre próximo quedarán sin guardería de ninguna clase! provistos de las señales reglamentarias, los siguientes pasos a nivel.

## LINEA DE ZARAGOZA A BARCELONA

Situa- ción ki- lomé- trica del pa- so a ni- vel.	DENOMINACION DE LA CARRETERA O CAMINO Y NOMBRE ESPECIAL CON QUE SE CONOCE EL PASO	Término nicipal que radi  Zarago
0/720 2/905	Camino a fincas	1d.
3/319		Id.
3/460		Id.
3/672		Id.
3/915	Camino a fincas	Id.
4/410		1
6/710	Camino a fincas	Id.
	goza	Villan.
8/375	Gamino a fincas	Gállego
10/380	Cabañera y fincas	Ganet Id.
		Id.
11/233	Camino a fincas	Id.
14/009	Camino a fincas	id.
14/885	Camino a fincas	Zuera.
15/947	Cabanera	Lu
22/095	Camino a fincas Y fin	Id.
23/130	Camino de Zuera a San Mass	id.
001000	. Cas	Id:
23/820	Camino a fineas	Id.
27/027	Camino a nucas	1d.
27/595		Id.
29/500	Camino a fincas	Id.
30/407	Camino a fincas de las Sardas	/
34/415	Camino a micas de las Salas	E. B

Por el Jefe de la 7.ª sección de Via y Obras, mejo.

IMPRENTA DEL HOSPICIO